

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**124****MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 145 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdesalam Jniah Ben Mezoire Jniah, don Ahmed Jeniah Ben-Mezuari, don Andrés Dueñas García y don Rachid Oulad Ladda, frente a “Editec Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Técnicas Aisplatec, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Abdesalam Jniah Ben Mezoire Jniah, don Ahmed Jeniah Ben-Mezuari, don Andrés Dueñas García y don Rachid Oulad Ladda, frente a las demandadas “Editec Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, y a “Técnicas Aisplatec, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 15.260,18 euros, más 1.800,00 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Técnicas Aisplatec, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.790/14)

